



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE BELLAVISTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ADENDA N° 03

ADENDA AL CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

Conste por el presente documento una **ADENDA** al Convenio Especifico de cooperación Interinstitucional que celebran de una parte: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, con RUC N° 20138705944, con domicilio legal en Av. Sáenz Peña N° 1060 – Bellavista - Callao, debidamente representada por su Rector el **DR. BALDO ANDRES OLIVARES CHOQUE**, identificado con DNI N° 06032040, a quien en adelante se le denominará **LA UNIVERSIDAD**, y de otra parte, **LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA**, con RUC N° 20131369639, representada por su alcalde Señor **IVAN RICARDO RIVADENEYRA MEDINA**, identificado con DNI N° 10273762, con domicilio legal en Jr. Francisco Bolognesi N° 498 Bellavista – Callao, que en lo sucesivo se denomina: **LA MUNICIPALIDAD**, cuando en adelante se haga referencia a las dos entidades, se utilizará la denominación de **LAS PARTES**, en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES

Con fecha 09 de Noviembre de 2011 la **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO** y la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA** suscribieron un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con el objeto que ambas instituciones establezcan y pongan en práctica las condiciones y términos de cooperación interinstitucional, siendo aprobado con Acuerdo de Concejo N° 040-2011-CDB.

CLAUSULA SEGUNDA: EL OBJETO DE LA ADDENDA.

La suscripción de la presente Adenda tiene por objeto ampliar el plazo del Convenio suscrito entre **LA MUNICIPALIDAD** y **LA UNIVERSIDAD**.

CLAUSULA TERCERA: DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES.

Las partes dejan expresa constancia que el presente Adenda al Convenio no genera vinculo contractual alguno con **LA MUNICIPALIDAD**.

CLAUSULA CUARTA:

Asimismo, por medio del presente se ratifican todas y cada una de las clausulas pactadas en el convenio mencionado, debiendo ser de total cumplimiento por ambas partes contratantes.





MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE BELLAVISTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Estando **LAS PARTES** de acuerdo con los términos y condiciones del presente Adenda al Convenio, lo suscriben en señal de conformidad en tres (03) ejemplares, de igual tenor y valor en la ciudad de Bellavista - Callao a los 03 Días del mes de JUNIO..... del año 2016.

Dr. Iván Ricardo Rivadeneyra Medina
Alcalde
Municipalidad Distrital de Bellavista



Dr. Baldo Andrés Olivares Choque
Rector
Universidad Nacional Del Callao